



TARTAGAL, 25 de Agosto de 2.023.-

RESOLUCION N° 385-SRT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.084/23.

VISTO:

La nota de fecha 10 de Agosto de 2.023, presentada por el Sr. Cristian Oscar Gomez, de la firma "LA PANADERIA" de la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita un incremento del 20% en el precio del pan que diariamente provee con destino al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, cuya compra se le adjudicó por Contratación Directa N° 18/2023.

Que fundamenta el presente pedido en el hecho de que, la inestabilidad económica por el que atraviesa el país, trae como consecuencia aumentos permanentes en la materia prima para la elaboración del producto.

Que, para contar con una referencia de los precios actuales, se solicitó presupuestos a distintas firmas de la ciudad, y se recibió respuestas de Panadería "LEON" y "PANADERIA LA ESTRELLA".

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, acuerda con lo solicitado por el Sr. Cristian O. Gomez.

Que, a la fecha, aún no se completó con la provisión de la cantidad de pan rallado y mignones adquiridos oportunamente, conforme lo establece la Orden de Compra N° 09/2023.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el incremento de un 20% en el precio del pan que provee la firma "LA PANADERIA", con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, el que quedará fijado en Pesos: Trescientos sesenta (\$ 360,00) el kilo de pan rallado y Pesos: Cuatrocientos ochenta y tres (\$ 483,00) el kilo de pan mignón.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la provisión de pan, al presupuesto para Gastos de Funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Cristian Oscar Gomez, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.L.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa